



La CECA y el Notariado conectan sus redes electrónicas para agilizar las operaciones financieras

- *Una plataforma conectará los sistemas de información de la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT) y de CECA*
 - *Su uso supondrá una reducción de los tiempos y los costes de gestión de diversas operaciones financieras*
 - *El proyecto arrancará a partir de septiembre con la gestión electrónica de los préstamos personales*
-

Madrid a 21 de julio de 2006.- La Confederación Española de Cajas de Ahorros y el Consejo General del Notariado han firmado hoy un acuerdo en virtud del cual los sistemas de información de ANCERT (Agencia Notarial de Certificación) y de CECA estarán interconectados para facilitar la conexión directa entre las Cajas de Ahorros y los casi 3.000 notarios repartidos por toda la geografía española.

En una primera fase se facilitará la formalización por vía telemática de los préstamos personales (que en la actualidad en las Cajas de Ahorros se sitúan en unos dieciséis millones de préstamos). Posteriormente se extenderá a las cuentas de crédito, las líneas de descuento y a los productos financieros similares autorizados por un notario.

Esta nueva plataforma tecnológica permitirá a las Cajas prestar un servicio más ágil y efectivo y supondrá una reducción de los tiempos y los costes de gestión de diversas operaciones financieras. Además, el usuario podrá elegir el notario que desee y, en el mismo momento de la firma, sin necesidad de más desplazamientos y demoras podrán realizarse 'on line' todos los trámites vinculados con dichas operaciones.

Las treinta y cinco Cajas adheridas a este proyecto empezarán a ofrecer a sus clientes este servicio a partir de septiembre de este año. Una de las principales ventajas del mismo es que tras la firma de la escritura el cliente de la Caja podrá disponer del dinero del préstamo o de los productos solicitados sin necesidad de acudir a la entidad bancaria. El sistema permitirá también

ofrecer información al cliente del estado de los trámites de las solicitudes vía Internet.

Fases de procedimiento

Desde el momento en que una Caja apruebe una operación -ya sea en una oficina bancaria, por banca telefónica, por Internet o por cualquier otro canal-, la entidad financiera permitirá la consulta telemática de la documentación contractual por el notario. Así, cuando el usuario acuda a la Notaría para la firma de las escrituras el notario habrá podido ver y contrastar toda la documentación. Una vez firmada la escritura, de modo inmediato y *on line* desde la propia Notaría, se comunicará este hecho electrónicamente a la Caja de Ahorros.

Con este acuerdo las Cajas y el Notariado dan un paso más en su política de innovación y aplicación de las nuevas tecnologías y de los mecanismos más avanzados de seguridad en el ámbito del uso de la firma y de las comunicaciones electrónicas entre instituciones.

Tanto las Cajas como el Notariado tienen previsto desarrollar los mecanismos que hagan posible el uso de esta plataforma telemática en otras operaciones más complejas, como los préstamos con garantía hipotecaria.